

sión de una buena cantidad de libros para la instrucción de los indígenas en todos los cuarteles de la República. Es uno de los pasos verdaderamente importantes que se hacen para la culturización del indígena. Desgraciadamente esto no se ha hecho así en años anteriores; no ha habido libros para que los indígenas estudien. Por el momento quedan las cosas como ha expuesto el señor Ministro, pero me permito decirle que si consigo, en el curso de este año, los datos correspondientes, tendré la satisfacción de proponer lo que al respecto sea conveniente en orden a la cultura del soldado. Quedo satisfecho con la respuesta del señor Ministro, en cuanto a que los objetos necesarios para la higiene e instrucción del soldado son suministrados gratuitamente por la Intendencia General de Guerra.

(Pausa)

—No habiendo hecho uso la palabra ningún otro señor Senador se dió el punto por discutido y puesto al voto el Capítulo XI, fué aprobado.

En seguida y sin debate, se aprobaron los Capítulos XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV y XXV, último del Pliego.

El **señor Presidente**.—Terminado el debate, el Senado se complace en manifestar al señor Ministro su agradecimiento por su concurrencia y en felicitarlo por la manera brillante como ha sido aprobado el Pliego de su Ramo.

El **señor Ministro**.—Muy agrade-

cido al señor Presidente y al Senado.

El **señor Presidente**.—Atendiendo al pedido del señor Alvarez se pasa a sesión secreta.

Se levanta la sesión pública.

—Eran las 12 y 50 p. m.

Por la Redacción

JOSÉ MANUEL CALLE.

12a. sesión del martes 27 de Diciembre de 1927.

Presidencia del señor Roberto E. Leguía.

Abierta la sesión a las 5 y 35 a. m., con asistencia de los señores Senadores: Alvarez, Cáceres, Casanave, Castro, Chueca, Fernández, Franco Echeandía, González, González Orbegoso, Luna Iglesias, Mariátegui, Medina, Noriega, Palacio, Pardo Figueroa, Pizarro, Revoredo, Seminario, Velarde y Elguera y Fernández Dávila, Secretarios, fué leída el acta de la anterior.

El **señor Presidente**.—En discusión el acta.

El **señor Pizarro**.—Señor Presidente: En el acta se ha omitido dejar constancia y pido que se haga constar, que yo, al felicitar al señor Ministro de Guerra por las maniobras efectuadas en el Sur, hice presente que en esa oportunidad se había demostrado la fortaleza y empuje de nuestros soldados, y, así mismo, que el Director de las maniobras pudo comprobar la competencia y preparación de los Jefes del Ejército, los cuales en caso de una Guerra, pueden desempeñar y distinguirse en todos los ramos de la ciencia militar.

El **señor Presidente**.—Quedará constancia de lo expresado por el señor Senador por Tacna.

Si no se formula otra observación, se dará por aprobada el acta. (Pausa) Aprobada.

—En seguida se dio cuenta de los siguientes documentos:

DICTAMENES

De la Comisión de Hacienda, en el proyecto **enviado por la Colegisladora**, en virtud del cual se exonera del pago de derechos de aduana, los diversos artículos que ha importado la Sociedad Frigorífico Nacional, con destino al Matadero y Frigorífico que está construyendo.

De las Comisiones de Premios y Diplomática, recaídos en los siguientes proyectos:

El que reconoce a don Gervasio Álvarez de Buenavista, los 55 años y dos días de servicios que ha prestado á la Nación, hasta el 25 de julio de 1925.

El que igualmente, reconoce a don Federico Alfonso Pezet, Ex-Embajador en los Estados Unidos, cincuentisiete años y dieciocho días de servicios que ha prestado a la Nación, hasta el 16 de abril de 1923.

Los anteriores dictámenes pasaron a la Orden del Día.

De la Comisión Principal de Presupuesto, con firmas incompletas, en el Pliego de Egresos del Presupuesto General de la República para 1928, correspondiente a los Ramos de Justicia, Instrucción, Culto y Beneficencia.

En Mesa.

PEDIDOS

El **señor Palacio**.—Pido la palabra.

El **señor Presidente**.—El señor Senador por Amazonas.

El **señor Palacio**.—señor Presidente: En el Despacho se ha dado cuenta del dictamen de la Comisión de Presupuesto, referente al Pliego de Justicia. Se le ha dado el trámite de "En Mesa", por estar con firmas incompletas.

Yo suplico a la Presidencia se sirva consultar al Senado si lo dispensa de la firma que le falta, á fin de que pueda ser puesto a la Orden del Día.

El **señor Presidente**.—Se hará la consulta en la estación oportuna.

—En seguida, con los mismos señores Senadores, se pasó a la segunda hora. Ó sea, á la estación de.

ORDEN DEL DIA

PEDIDO RESUELTO

—Sin debate se acordó el formulado por el Sr. Palacio, para que se dispense la firma que le falta al dictámen de la Comisión Principal de Presupuesto, recaído en el Pliego de Justicia, Instrucción, Culto y Beneficencia, del Presupuesto General de la República.

REDACCION AROBADA

—Sin debate lo fué la guiente:

Concediendo un premio pecuniario a doña Hortencia Gutiérrez viuda de Noriega.

COMISION DE REDACCION

Señor:

El Congreso, de conformidad

con la iniciativa del Poder Ejecutivo, ha resuelto conceder a doña Hortencia Gutierrez, viuda del Sargento 2º don Tobías Noriega, un premio de cien libras, que se consignarán en el Presupuesto General.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, noviembre 24 de 1927.

G. A. Fernández.—Carlos A. Calle.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPUBLICA

PLIEGO DE JUSTICIA, INSTRUCCIÓN, CULTO Y BENEFICENCIA.

(Ingresa a la Sala el señor Pedro M. Olivera, Ministro de Justicia, Instrucción, Culto y Beneficencia.)

El **señor Presidente**.—Hallándose presente el señor Ministro de Justicia, Instrucción, Culto y Beneficencia, va a procederse a la discusión del Pliego correspondiente a los Ramos a su cargo.—El señor Relator leyó:

Cámara de Diputados

Presidencia

Lima, 26 de Diciembre de 1927.
Señor Presidente de la Cámara de Senadores.

Los veintitrés capítulos del Pliego de Egresos del Presupuesto General de la República, correspondientes a los Ramos de Justicia, Culto, Instrucción y Beneficencia, han sido aprobados por esta Cámara en la Sesión de hoy, con un monto de Lp. 1'660,491.5.99.

Tengo a honra incluir a usted la copia respectiva, para su revisión por esa Cámara.

Dios guarde a usted.

Jesús M. Salazar.

SENADO

Comisión Principal de Presupuesto

Señor:

Aprobado por la Cámara de Diputados viene en revisión al Senado el Pliego de Egresos del proyecto de Presupuesto General de la República para 1928, correspondiente a los Ramos de Justicia, Instrucción, Culto y Beneficencia, con un monto total, en sus 23 Capítulos, de Lp. 1'660,491.5,99.

Vuestra Comisión Principal de Presupuesto reproduce los términos del dictámen de la Comisión de Presupuesto de la Cámara Colegisladora, en cuanto se refiere a este Pliego, en el cual quedan expresados los fundamentos en que se apoyan los egresos de esos Ramos; de manera que os propono que sancionéis el proyecto venido en revisión; salvo mejor parecer.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 27 de Diciembre de 1927.

E. Pardo Figueroa.—E. Palacio.—C. A. Velarde.—Eduardo Gonzáles Orbegoso.

El **señor Presidente**.—En discusión el proyecto.

El **señor Ministro**.—Pido la palabra.

El **señor Presidente**.—Puede hacer uso de ella el señor Ministro.

El señor Ministro.—Señor Presidente: No voy, por cierto, a exponer los motivos del proyecto de Presupuesto del Ministerio de mi cargo, sino, únicamente, a decir algo acerca del espíritu que lo anima.

El proyecto gira en torno de dos polos: la ley y la verdad. En cuanto a lo primero, debo referirme a la Ley Orgánica de Presupuesto, cuyo artículo cuarto prescribe que los gastos de la Nación sean autorizados por el Congreso de una manera detallada. En cumplimiento de este dispositivo, la partida para atender al servicio de la enseñanza industrial ha sido fraccionada en dieciocho partidas; en cincuentiseis, la relativa a subvenciones a escuelas e instituciones particulares; y en ciento veintisiete, las de haberes de profesores y policía escolar, ascendente a cerca de seis millones de soles. Como dice vuestra Comisión, esta inserción reclamada muchas veces, del Presupuesto Administrativo en el General de la República, permitirá apreciar mejor la inversión de las rentas que se dedican a la enseñanza. El proyecto de Presupuesto permitirá, también, apreciar, debidamente, el empleo de las rentas destinadas al servicio de prisiones que, por primera vez, detalla en el Presupuesto, en ciento diecisiete partidas, la crecida suma que se gasta en los establecimientos represivos y de simple detención en la República. El cumplimiento estricto de la Ley Orgánica de Presupuesto, imprime, pues, un carácter nuevo, o, en otros términos, dá una fisonomía propia, inconfundible, al pro-

yecto de Presupuesto del Ministerio de Justicia, Instrucción, Culto y Beneficencia, que el Gobierno, inspirándose en los altos propósitos de su egregio Jefe, ha tenido el honor de someter al Congreso.

El otro polo en torno del cual gira el proyecto, es la verdad. El Presupuesto debe ser como un espejo en que se refleje, con exactitud, la vida económica de la Nación. En él aparecen todas las fuerzas existentes en su justa remuneración y en lo que verdaderamente se gasta. Pues bien; a la acción personal y directa del señor Presidente de la República, ejercitada en el seno del Consejo de Ministros se debe que se hayan asignado al pliego de mi cargo, doscientas mil libras más que lo que tiene en el año en curso, a fin de que alcance, como en los otros Pliegos ya se ha conseguido, aquella nota de la verdad, que debe ser el distintivo de todo Pliego de tal nombre.

Pero, no avanzares retroceder, dentro de este concepto, que es una de las condiciones directrices del Régimen actual, esencialmente dinámico, una parte de aquellos dos millones han servido para suministrar las condiciones económicas de las cuales depende la existencia de los progresos alcanzados por el Ramo en el curso de este año: Así, por ejemplo, se ha consignado partida para el Instituto Pedagógico; para el Gabinete Psico-pedagógico, de una clase para submentales en ese Instituto; para un kinderga-ten modelo en la Escuela Normal de Preceptores; para la Escuela de Santa Liberata, Instituto cu-

yo edificio acaba de terminarse; para las escuelas o secciones vocacionales en el Callao, Iquitos, Huarás, Pomabamba y Moquegua; para la Escuela Indígena de Yucay, que se comenzó a fines de julio y que fué reglamentada en el mes de marzo de este año; para el servicio médico escolar, que tendrá en adelante, la alta dirección de la educación Física de todo el País; para el sostenimiento en la Facultad de Medicina de un curso de preparación para médicos y enfermeras escolares; para continuar ampliando y mejorando el Stadium Nacional, para la Escuela Climática de Chosica, grande en su pequeñez, como es todo lo grande en su origen; para cinco colegios nacionales de mujeres en Lima, Arequipa, Puno, Huarás y Cajamarca; para la Inspección de Primaria y Segunda Enseñanza privada en Lima; para la Sección dactiloscópica de la Inspección General de Prisiones; para la Sección de Estadística Penitenciaria de la misma Inspección; para un boletín de criminología; para la Escuela Penitenciaria, etc. etc.

Por primera vez, también, se consigna una partida que dice: "Para contribuir a las edificaciones escolares que se llevan a cabo por las iniciativas de los pueblos; Libras peruanas quince mil. Esta partida traduce una práctica noble de los pueblos y tiene un alto significado. Esa práctica que cada día se generaliza más, es la siguiente: los vecinos, sobre todo de los distritos, se disputan el honor de trabajar, gratuitamente, en la edificación de locales para escuelas y únicamente le piden

al Gobierno planos, madera y calamina. Ese significado no es otro que estimular esta especie de conscripción escolar voluntaria, semejante a la conscripción vial, y reveladora de que el buen sentido de los pueblos ha incorporado ya en el pensamiento nacional esta verdad: Que la edificación de locales escolares no puede ni debe ser obra exclusiva del Gobierno, y que a ella deben contribuir las Municipalidades y el vecindario, si se quiere que sus beneficios se extiendan a toda la República.

Señores Senadores: dad vida a todas las iniciativas del Gobierno a que acabo de referirme, aprobando las partidas que las sustentan.

Señor: en nombre del Gobierno, acepto las conclusiones del dictámen de vuestra ilustrada Comisión.

El señor Fernández.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—El señor Senador por Ancash.

El señor Fernández.—He pedido la palabra solamente para expresar, de la manera más calurosa y sincera, mis felicitaciones al señor Ministro de Justicia, porque en el proyecto de Presupuesto que vamos a discutir ha contemplado, como base, estos puntos principales: La ley y la verdad. Hemos perseguido mucho tiempo el respeto a la ley en la aplicación del Presupuesto, para que se cumpliera el mandato contenido en uno de los preceptos de la Constitución del Estado. Hoy no será necesaria esta exigencia, porque tenemos al frente de esta Cartera un Ministro consciente

de sus deberes y respetuoso del Parlamento, que por iniciativa propia, se ha ceñido al cumplimiento de la ley.

En segundo término la verdad, que, como dice el señor Ministro, el presupuesto debe reflejar el movimiento exacto de las finanzas del país; y añadido yo, que el Presupuesto, también, es un exponente de la política del Gobierno, y cuando ésta es amplia y comprensiva, con puntos de vista luminosos, como acaba de expresar el señor Ministro, merece un aplauso incondicional.

Desde este momento la Representación Nacional ejercerá sobre el Ramo de Instrucción ese control, porque la intervención del Parlamento en el Presupuesto es la más fundamental de sus funciones. De manera que desde este momento, no tendremos por qué hacer otra cosa sino solicitar, fundados en el conocimiento exacto que tenemos de nuestras localidades, aquello que se requiera para la satisfacción de premiosas necesidades; y esas peticiones tendrán que ser aceptadas, porque estarán basadas en la verdad y dentro del marco de la ley. Terminó, pues, felicitando al señor Ministro.

El señor Pardo Figueroa.—Señor Presidente: He pedido la palabra para felicitar, sinceramente, al señor Ministro, quien, el año pasado, al hacerse cargo de la Cartera, nos prometió un programa que hoy nos trae cumplido. Merece todos nuestros aplausos.

Por primera vez se presenta el Pliego de Instrucción en todos sus detalles. La labor que ha realiza-

do el señor Ministro, demuestra su alta competencia. Maestro universitario de renombre, no podía dejar de serlo al frente de la Cartera Ministerial a su cargo.

Como miembro de la Comisión de Presupuesto, he podido apreciar, de cerca, la labor realizada por el doctor Oliveira y el Presupuesto de verdad que nos ha traído; y por esta razón, la Comisión le ha secundado elevando la cifra de su Pliego en más de doscientas mil libras.

Estoy seguro de que el señor Ministro, con la labor que ha preparado, va a transformar la instrucción en la República; y hará una obra de bien nacional, porque no puede haber obra mayor que la de educar al pueblo. El señor Ministro, con el talento y competencia que lo caracterizan, ha planteado el problema en su verdadero aspecto. Felicito, pues, muy sinceramente, al doctor Oliveira por la labor que ha realizado y, mucho más por la que va a realizar.

El señor Casanave.—Señor Presidente: Debo expresar, también, mi sincera felicitación al señor Ministro, por la brillante exposición que acaba de hacer a esta honorable Cámara; y voy a aprovechar de esta oportunidad para rogarle, en nombre de la provincia que tengo el honor de representar, que, como acaba de manifestar que ha habido un aumento apreciable en el Presupuesto del Ramo de Instrucción, extienda su labor protectora a las Escuelas del Callao, que se hallan en un estado deplorable y que necesitan, urgentemente, o-

bras de reparación en sus locales y la renovación de sus enseres.

El señor Ministro.—Agradezco los conceptos elogiosos hechos a mi persona, inspirados en la amistad y gentileza, que acaban de expresar los señores Senadores por Ancash, Apurímac y Callao; y cumpto con declarar que ha sido bajo la alta inspiración del señor Presidente de la República que se confeccionó el Presupuesto del Ramo traducido en el presente proyecto, a la que debe unirse la labor intensa de la Comisión de Presupuesto, que he podido comprobar durante los días que he trabajado con ella.

He tomado atenta nota de lo solicitado por el señor Senador por el Callao, y puede estar seguro de que mi Despacho tratará de satisfacer su petición.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador, se dió el punto por discutido y puesto al votó el Capítulo 1º, fué aprobado.

—El señor Relator dió lectura al Capítulo 2º.

El señor Presidente.—En debate el Capítulo.

El señor Franco Echeandia.—Antes que otra cosa, quiero unir mi sincera felicitación al señor Ministro, a las calurosas ya expresadas por los señores Senadores por Ancash, Apurímac y el Callao, por su brillante actuación al frente de la cartera de su cargo. He de manifestar, también, que me siento satisfecho de que el señor Ministro haya traído su respectivo pliego consignando en él las verdaderas partidas y atendiendo, además, a las solicitudes que han tenido a bien ha-

cerle casi todos los señores representantes; y noto con satisfacción, que todos los Ramos que corren a su cargo han tenido modificaciones, si no apreciables, por lo menos las mas indispensables para mejorar los servicios respectivos.

Las condiciones de vida en algunas capitales de departamento, si nó son como las de Lima, son, por lo menos, muy parecidas. Por esta razón estimo que el aumento de tres libras que se ha hecho en el haber de los jueces es muy pequeño y no aliviará la situación de esos servidores.

Yo no podré solicitar del señor Ministro una mejora, puesto que el Presupuesto está ya balanceado con los aumentos que se han hecho; pero, como tengo fé en sus ofrecimientos, abrigo la convicción de que en el próximo año desarrollará más, todavía, su entusiasmo, a fin de dejar bien servidos los intereses de los Ramos dependientes de su Cartera. Me permito, pues, rogarle que tome en cuenta la observación que hago, para atenderla en el Presupuesto del próximo año; y si fuera posible para el presente, mucho tendría que agradecersele el Distrito Judicial de Piura.

Se ha aumentado, también, los haberes de los representantes del Clero; y encuentro muy justificada la preocupación del Gobierno, tendiente a darle la respetabilidad que se merece. Ojalá que en la proporción en que se ha aumentado los haberes de los representantes del Clero, se aumente, también, á los funcionarios del Poder Judicial de todos los

departamentos, cuyo rol en la sociedad es importante. Nadie mejor que el señor Ministro de Justicia puede apreciar la labor de los Magistrados que, salvo muy raras excepciones, no dejan nada que desear.

En las partidas de Gasto Material de la Corte de Piura se consigna una de cuatro soles por teléfono. Esto era lo que costaba antes dicho servicio; pero hoy cuesta ocho soles. Seguramente que los señores Vocales tendrían que hacer una suscripción para pagar la diferencia. Creo, pues, que debe aumentarse esa partida. Así mismo, es muy reducida la partida que se consigna para alquiler de locales para la Corte y Juzgado en Piura. Yo creo que por la respetabilidad que merece la Corte de Piura, se necesitaría un local que estuviera en relación con la importancia de la Institución. El que ocupa hoy, apenas el espíritu, señor Presidente. Si el señor Ministro viera el estado de ese local, estoy seguro de que habría hecho algún sacrificio para mejorar su situación.

Ruego, pues, al señor Ministro, que tome en consideración, para el futuro, las necesidades que acabo de señalar en el Distrito Judicial de Piura.

El señor Chuéca.—Había resuelto no amparar la petición que se me ha hecho hace pocos momentos, relativa al Oficial Archivero de la Corte Superior de Lima, porque suponía, como el señor Senador por Piura, que estando ya balanceado el Presupuesto, sería imposible introdu-

cir ningún aumento, aunque fuera de una libra. Pero, al darse lectura al Pliego, me enteré de que se ha asignado partidas para gastos de alquiler de locales de las Agencias Fiscales del Cuzco, Ayacucho y Junín. Los Agentes Fiscales y los Fiscales, señor Presidente, despachan los asuntos de su servicio, ordinariamente, en sus propios domicilios; y así se explica que a las Agencias Fiscales de los demás distritos Judiciales, no se les asigne en el Presupuesto, partida alguna por concepto de alquiler de locales. Esta circunstancia me obliga a rogarle al señor Ministro se sirva acceder a la modestísima petición que voy a formular: El Oficial Archivero del Tribunal Superior de Lima, es, a la vez, Amanuense, porque en esa Oficina no hay mas empleados; de manera que es Oficial de Partes, Archivero, Amanuense, Bibliotecario, y, ahora, tiene que desempeñar, además, la función de controlar las causas criminales que ingresan a ambos Tribunales Correccionales: lo que significa una labor verdaderamente abrumadora. Sería de estricta justicia nivelar su haber con el que disfruta el Oficial Archivero de la Corte Suprema, ó sea veinticinco libras pudiendo atenderse al pago de la diferencia, con la partida que se destina para el alquiler de locales para los Fiscales y Agentes Fiscales, que no tiene razón de ser. En esta forma no se alteraría, en nada, la operación de balancear el Presupuesto del Pliego que se discute. Ruego al señor Ministro, que tenga la bondad de aceptar.

El **señor González**.—Si fuera posible hacer algunas alteraciones en el Presupuesto, yo solicitaría que se tenga en cuenta el reclamo que, en años anteriores, también he hecho a los Ministros de Justicia, a fin de que se aumente el haber de algunos empleados públicos cuya labor meritoria y paciente redundaría en beneficio de la buena administración de Justicia. Esos empleados, a los cuales hacen diez años no se les ha aumentado el sueldo, son los Relatores y Secretarios de las Cortes. No puede haber labor mas mortificante q' la de estos empleados de los Tribunales Correccionales, que tienen que tomar, casi taquigráficamente, las versiones de las declaraciones y de todos los incidentes que se producen en las audiencias. Los Relatores y Secretarios de las Cortes, tienen hoy el mismo haber de veintidos libras que ganaban hace diez años.—Son personas que residen en las capitales de Departamento, con todas sus exigencias sociales y sin poderse dedicar a otra ocupación, porque se lo impide la ley. Estas mismas observaciones hice el año pasado, pero, desgraciadamente, no he sido escuchado y las veintidos libras se mantienen, también, en este Presupuesto.

Otra de las partidas que considero insuficiente, es la que se destina a los gastos de escritorio de las Cortes. Voy a sugerir al señor Ministro una idea para aliviar a las Cortes de la estrechez que tienen para atender a esos gastos y otros pequeños que no pueden satisfacerse con quince o veinte soles mensuales. Creo

que se puede acudir a las multas de veinte libras con que se castiga a los litigantes que pierden el recurso de nulidad. Actualmente, de estas veinte libras, diez son para el Colegio de Abogados y otras diez para la parte victoriosa. Si el señor Ministro no tiene ningún proyecto modificando la aplicación de esta suma, me parece que se podría aprovechar para atender a la necesidad que he mencionado. Antes de terminar debo felicitar, muy deveras, al señor Ministro por la forma en que ha presentado su Pliego. Halaga al patriotismo que a la cabeza de este portafolio se encuentra un digno e ilustre Catedrático de la Universidad Mayor de San Marcos, que va introduciendo toda clase de mejoras en los Ramos que tiene a su cargo. Yo, que siempre tengo que ver con los asuntos judiciales, por razón de mi profesión y del cargo que desempeño, he podido apreciar la real y efectiva influencia que ejerce un buen Ministro, como el doctor Oliveira; y es por esto que le tributo mi mas sincero aplauso.

El **señor Ministro**.—El Ministro que habla considera que los sueldos que perciben los jueces de Primera Instancia de las capitales de departamento y de las provincias, son inferiores, en mucho a los que debieran ser. Hay en la Escala de sueldos del Poder Judicial, muchas anomalías que urge corregir; y voy a anotar algunas de ellas, en relación con las ideas expuestas por los señores Senadores Franco Echandi y González.

Los Vocales de las Cortes Superiores fuera de la Capital de la República, por ejemplo, ganan, actualmente, cinco libras menos que los Jueces de Primera Instancia de Lima, cuyo haber es de setenta y cinco libras mensuales; mientras que los Vocales a que me refiero, a pesar del aumento que van a recibir, solo tienen setenta libras. Esto, indudablemente, es una anomalía. Además, los Jueces de las capitales de departamento ganan cuatro libras menos que los Relatores y Secretarios de las Cortes Suprema y Superior de Lima. Esta es otra anomalía que urge corregir. Es por esto que, contemplando el aumento de los Relatores, he sido opuesto, este año, a que se produzca. Pero, en Lima, por el momento, no puede hacerse. No es posible que los Secretarios y Relatores, que no administran justicia, que son simples auxiliares, ganen más que los Jueces de las capitales de provincia y de las capitales de departamento. Por eso no se ha contemplado el aumento á los Relatores y Secretarios de las Cortes de Lima, que habrá que hacerlo en su oportunidad, aumentando, también, á los Jueces, Secretarios y Relatores de provincia. En la próxima escala de sueldos debemos comenzar por allí, esto es, aumentar los haberes de los Jueces de las capitales de departamento y de las capitales de provincia, y de los Relatores y Secretarios de provincia.

El señor Senador Franco Echandía se ha referido, también, a la conveniencia de aumentar las partidas de ciertos gastos de

materiales en la Corte Superior de Piura.

El Sr. Senador por el Cuzco ha tratado de los gastos de material en la Corte del Cuzco, y, en general, de todas las Cortes de la República. Me parece que el procedimiento que propone el señor Gonzalez es aceptable. Las multas judiciales, en lugar de beneficiar al Colegio de Abogados deben beneficiar a los Distritos Judiciales correspondientes. De manera que acojo la iniciativa, que viene a facilitar la solución de un problema.

El señor Chueca se ha referido al haber del Oficial Archivero de la Corte Superior de Lima y nos ha indicado que podría aumentarse suprimiendo lo que se consigna para arrendamientos de locales para las Agencias Fiscales en Junín y algún otro departamento. Desde luego, el criterio dominante ha sido suprimir esas partidas, porque es natural que los Agentes Fiscales trabajen en sus domicilios. No tengo inconveniente en aceptar esa insinuación. Podría tomarse de esas partidas la cantidad necesaria para aumentar el haber de ese empleado, y el exceso se sumaría a la partida de Imprevistos del Ramo.

Creo haber contestado los principales puntos indicados por los señores Senadores: y solo me resta expresar, una vez más, mi agradecimiento por los benévolos conceptos emitidos respecto a mi persona, que han sido inspirados por la amistad. (Aplausos en los bancos de los representantes)

El señor Pardo Figueroa.—Efecti-

vamente, como acaba de decir el señor Ministro, la Comisión de Presupuesto ha tenido el criterio de suprimir las partidas destinadas al pago de alquiler de locales para los Fiscales y Agentes Fiscales. Seguramente ha habido algún error en la consignación de esas partidas. De manera que acepto, como el señor Ministro, que se tome de dichas partidas lo necesario para el aumento que se propone.

Ya que estoy en el uso de la palabra, voy a llamar la atención sobre otro error que he observado. En el Distrito Judicial de Lima, al Médico adscrito al Juzgado de Menores, se le ha considerado un haber inferior al que ganan los médicos legistas, que es de sesentitres libras, tres soles sesenta, habiéndose consignado sólo sesenta libras, tres soles sesenta, no obstante de que se ha acordado la nivelación de estos haberes. Probablemente, al hacerse la copia, se ha olvidado hacer la nivelación. Yo llamo la atención respecto de este error.

El señor Ministro.—Es exacto lo expuesto por el señor Presidente de la Comisión de Presupuesto; de manera que acepto la modificación de la partida a que ha hecho referencia.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador, se dió el punto por discutido; y puesto al voto el Capítulo 2º, fué aprobado, con las modificaciones propuestas en el curso del debate.

—En seguida, sin debate, se aprobaron los Capítulos 3º, 4º, 5º, 6º y 7º.

—El señor Relator dió lectura al Capítulo 8º.

El señor Presidente.—En debate el Capítulo.

El señor Franco Echanedía.—Voy a suplicar al señor Relator que lea, nuevamente, la parte relativa a las Escuelas de Piura.

—El señor Relator le dió lectura.

El señor Franco Echeandía.—Entiendo que entre los tres Centros Escolares está comprendido el de Catacaos, que fué creado por una ley reciente, a iniciativa de mi compañero, el Sr. Seminario. También desearía saber si entre el número de Escuelas en Piura, que se ha citado, se ha tomado en consideración la del distrito de Buenos Aires, denominada «Le guía», con un edificio que puede considerarse el mejor de la República, y cuya construcción no ha gravado al Estado en un solo centavo, pues se levántó costeadó por los vecinos del lugar. El señor Ministro lo ha atendido, solamente, con el envío de material escolar, accediendo a un pedido que me permití hacerle. Agradecería, pues, al señor Ministro, me dijera si se ha tomado en consideración esta Escuela de Buenos Aires y el Centro Escolar de Catacaos.

El señor Gonzalez.—Consideraba que habría sido una labor sumamente difícil, casi imposible, la que pudiera realizar el señor Ministro presentando el Presupuesto del Ramo de Instrucción perfectamente detallado, esto es, determinando el número de escuelas, una á una, y el personal correspondiente, porque ello habría significado un trabajo largo y penoso. Naturalmente, juzgué

que no podríamos exigir que el Presupuesto hubiese venido en detalle, tal como se confecciona el administrativo de dicho Ramo. Por lo mismo me voy a permitir preguntar al señor Ministro, si en la exposición hecha del Pliego de Instrucción se ha comprendido el número de escuelas que funcionan en cada departamento o si se ha hecho alguna reducción, lo mismo que en cuanto al personal; y si se ha conseguido alguna partida para aumentar el número de escuelas. Porque, la verdad, señor Ministro, dentro de un Presupuesto cerrado, como éste, no se puede aumentar el número de escuelas ni el de maestros durante el curso del año. Pero, si hubiese esa necesidad, o, si en una escuela a la que concurren cincuenta alumnos se aumentase la población escolar a ochenta o mas educandos, pregunto, ¿podría el Ramo de Instrucción atender á la creación de nuevas escuelas o al aumento de la dotación del personal en las existentes? Es por esto que yo suplico al señor Ministro se sirva contestarme al respecto.

Otros de los asuntos que he venido persiguiendo, constantemente, es que se establezca en todas las escuelas de mi departamento, una sección industrial, de manera que los alumnos puedan recibir, a la par que la instrucción, la enseñanza de algún arte ú oficio que pudiera serles de utilidad y provecho en la vida práctica. A este respecto obtuve del señor Ministro que accediera a una petición que le hice, para que los alumnos del Centro Escolar del

Cuzco que cursan el cuarto y quinto año de instrucción primaria, pasaran por un tiempo a la Escuela de Artes y Oficios, para que allí completaran su enseñanza. Pero, para esto era indispensable proporcionar el material de enseñanza y demás elementos, a fin de que los alumnos que terminaran el quinto año, salieran con una relativa instrucción y con conocimientos prácticos, aunque pequeños, de algún oficio. Yo he conseguido, en el año en curso, una subvención modesta de ciento cincuenta libras, para comprar las herramientas necesarias, para la enseñanza de esos alumnos en las Escuelas de Artes y Oficios. Pero desearía saber si se va a continuar esa forma de administración que se hace en el Ramo de Instrucción Primaria, en el departamento que tengo el honor de representar; si se ha considerado algún aumento de escuelas o de personal, o si, por el contrario, hay alguna disminución en el nuevo Presupuesto.

El señor Franco Echeandía.—De mi parte no he querido hacer ninguna observación al señor Ministro, porque comprendo que todo está detallado en el Presupuesto, simplemente, lo que quería saber el número de escuelas en Piura ha sido disminuido o si se ha aumentado.

El señor Ministro.—Desde luego, Sr. Presidente, el detalle del actual Presupuesto no implica la supresión del Presupuesto Administrativo. Estas partidas, que aparecen en el Presupuesto General, serán detalladas, como no

pueden dejar de serlo, en dicho Presupuesto Administrativo.

La partida a que el señor Senador por Piura se refiere, dice: "Partida 607.—Para el sostenimiento de tres Centros Escolares, cuarenta y una Escuelas Elementales y setenta maestros en la provincia de Piura". Aquí no están, pues, enumeradas las Escuelas; pero se indica el número de Centros Escolares, el número de Escuelas y el número de Maestros. El detalle queda para el Presupuesto Administrativo. En tesis general, puedo afirmar que en estas partidas están comprendidas las Escuelas existentes; y al decir *Escuelas Existentes*, no me refero a los Centros Escolares. Algunos de estos centros han sido suprimidos, es decir, rebajados en su categoría, reducidos a escuelas de primer grado; y para esto se ha tenido como fundamento, en primer lugar, la ley, y, en segundo término, las estadísticas, que son las dos columnas inamovibles en que reposa esta alteración.

El artículo setenta de la Ley Orgánica de Instrucción establece que las escuelas de primero y segundo grado que funcionan tres meses del año con una asistencia media menor de quince alumnos serán clausurados por orden de la Dirección General. La Ley se refiere a las Direcciones Regionales, pero las atribuciones de éstas están hoy en manos de la Dirección General. Según esto, han sido rebajadas en categoría algunas escuelas de segundo grado distritales, subsistiendo las de capitales de provincia, aun cuando algunas de ellas tienen una

asistencia media inferior a quince alumnos, por cuanto el artículo cincuenta y tres de la Constitución, dice:

(leyó)

".....Habrà por lo menos una
" escuela de enseñanza primaria
" elemental para varones y otra
" para mujeres en cada capital
" de distrito y una escuela de se-
" gundo grado, para cada sexo,
" en las capitales de provincias".

Por esto solo han sido rebajadas, en categoría, las escuelas de segundo grado distritales, de conformidad con la ley, la estadística y la Constitución. De modo que la reforma a que acabo de referirme, que es potestativa de la Dirección General de Enseñanza, puede hacerse en cualquier momento del año, aun que haya partida en el Presupuesto General o en el Administrativo.

El Senador, señor González, se refería a la necesidad de imprimir una fuerte orientación industrial a la enseñanza primaria. Debo decir que ello es un anhelo del Gobierno. Por eso ha creado más secciones vocacionales en los diversos centros escolares; y por eso accedió, en su oportunidad, al pedido del señor Senador por el Cuzco, para que los alumnos de la capital de ese departamento, hiciesen, digamos así, su aprendizaje en la Escuela de Artes y Oficios en esa ciudad. Por eso, también, en Lima se piensa, desde hace años, hacer algo parecido a lo que se ha hecho en el Cuzco, convirtiendo las escuelas, poco a poco, en centros industriales comunes, de modo que todos puedan obtener este beneficio.

Tenemos el propósito de destinar las escuelas de Santa Liberata, la de Guadalupe y la de Mujeres, en esa clase de centros; y, además, arrendar casas, en los distintos barrios de Lima, convenientemente escogidos, que servirán como anexos industriales en los colegios de la vecindad. Así mismo, tratamos de que a la Escuela de Artes y Oficios de Lima, vayan los niños de esos barrios, a hacer su aprendizaje, como lo están haciendo, actualmente, en el Cuzco. De modo, pues, que el propósito actual del Gobierno, es orientar la instrucción en ese sentido, dentro de las necesidades del país y de sus posibilidades. Es claro que cada escuela no puede tener, por el momento, su taller, tanto porque los locales son estrechos, aún para contener a los mismos niños, cuanto por el fuerte gasto que ésto demandaría; pero, pueden tener, en cada barrio, un anexo común que funcione como centro industrial.

Así creo que puede resolverse el problema en Lima, tal como se ha resuelto en el Cuzco y el Gobierno piensa llevar a la práctica estos ideales; y, si la partida respectiva fuera insuficiente, se hará con la de extraordinarios de Primera Enseñanza; y si ésta, también, fuera insuficiente, con la de Extraordinarios Generales del Ramo, con la seguridad de que, en este caso, contaría el gasto con la aprobación del Parlamento.

Creo haber contestado los puntos principales. (Aplausos en los bancos de los señores Representantes).

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador, y puesto al voto el Capítulo 8º, fué aprobado.

—En seguida, sin debate, se aprobaron los Capítulos 9º, 10º, 11º, 12º, 13º, 14º, 15º, 16º, 17º, 18º, 19º, 20º y 21º.

—El señor Relator dá lectura al Capítulo 22º.

El señor Presidente.—En debate el Capítulo.

El señor González.—El año pasado supliqué al señor Ministro, y aún existe una ley sobre el particular,—que tuviera a bien elevar a cincuenta libras mensuales, la subvención que se acuerda al Asilo de la Infancia del Cuzco. En el proyecto de Presupuesto del Gobierno, ví que estaba consignada la partida de cincuenta libras; pero, ahora observo que solo figuran treinta. Si el señor Ministro tuviera la bondad de aceptar el aumento, que es indispensable para esa Institución, podría tomarse la diferencia que asciende a doscientas cuarenta libras al año, de la partida de Extraordinarios.

El señor Ministro.—Si esa suma está sustentada por una ley, acepto el aumento solicitado por el señor González, debiendo tomarse la diferencia de la partida de Extraordinarios del Pliego.

—Dado el punto por discutido y puesto al voto el Capítulo 22º, fué aprobado, con la modificación propuesta por el señor González.

—En seguida, sin debate, se aprobó el Capítulo 23º, último del Pliego.

El señor Chueca.—Como entiendo que el Pliego debe volver a la Colegisladora, en virtud de las ligeras modificaciones introducidas en él, pido que se consulte a la Cámara si se remite sin esperar la aprobación del acta.

—Consultada la Cámara, así lo acordó.

El señor Presidente.—La Mesa agradece la concurrencia del señor Ministro y se complace en expresarle sus felicitaciones, por la manera brillante como ha ilustrado el debate, facilitando así la pronta aprobación del Pliego de su Ramo.

El señor Ministro.—Agradezco al Senado, y muy particularmente a la Presidencia, su cordial acogida y la aprobación que ha dispensado al Pliego correspondiente a la Cartera de mi cargo. (Aplausos).

—(El señor Ministro de Justicia abandona la Sala de Sesiones).

—Después de lo cual el señor Presidente levantó la sesión.

—Eran las 7 y 50 p. m.

Por la Redacción
GMO. J. AMÉSQUITA

13a. sesión del miércoles 28 de Diciembre de 1927.

Presidencia del señor Roberto E. Leguía.

Abierta la sesión a las 5 y 35 p. m., con asistencia de los señores Senadores: Alvarez, Arana, Cáceres, Casanave, Chueca, Ego-Aguirre, Fernández, Franco E-

cheandía, García, González, González Orbegoso, Luna Iglesias, Mariátegui, Medina, Noriega, Palacio, Pardo Figueroa, Piérola, Pizarro, Revoredo, Salomón, Seminario, y Elguera y Fernández Dávila, Secretarios. Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

—En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Presidente de la Cámara de Diputados, comunicando que ese Alto Cuerpo acordó no insistir en su primitiva resolución, respecto a la partida No. 258 del Arancel de Aduanas, que fija derechos especiales a los sombreros para hombres y niños, aceptando en consecuencia, la modificación introducida por el Senado.

A sus antecedentes.

Dós del mismo, enviando para su revisión los Pliegos del Presupuesto General de la República para 1928, correspondientes a los Ramos de Fomento y Hacienda.

El Sr. Pardo Figueroa, Presidente de la Comisión de Presupuesto, expresa que ésta ha estudiado detenidamente los citados Pliegos, razón por la cual solicita sean dispensados del trámite de Comisión y puestos a la orden del día.

El señor Franco Echeandía, previas algunas consideraciones, se adhiere al anterior pedido.

El señor Presidente ofreció hacer la consulta respectiva en la segunda hora.